Reg. 06 – RG
01/03/2024

06-03-2024

15

OFICIO CIRCULAR N°

ANT: Oficio Circular N°3 de 31 de enero de 2024, de ministros de Hacienda y Secretaría General de la Presidencia

MAT: Informa sobre elaboración del Balance de Gestión Integral año 2023.

SANTIAGO,

DE: JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A: MINISTRAS Y MINISTROS DE ESTADO

En conformidad al Oficio citado en el antecedente, que da inicio al proceso de elaboración del Balance de Gestión Integral (BGI) y según lo dispuesto en el artículo 52° del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado, y en el Decreto Exento N°47, de 1999, del Ministerio de Hacienda, se comunicó a los servicios públicos la obligación de elaborar el Balance de Gestión Integral (BGI) correspondiente al año 2023.

En relación con este proceso y el objetivo de optimizar la presentación de información de gestión de cada Servicio, se solicita considerar los siguientes aspectos durante el proceso de elaboración:

1. El documento "Formato BGI 2023" instruye de forma específica la forma de operar, la presentación de información por sección y otros aspectos generales. El mencionado documento, junto al manual de usuario se encontrará disponible en el sitio web gestión.gob.cl a más tardar el 26 de marzo, plataforma habilitada para estos efectos y cuyo acceso es mediante Clave Única.

2. Para la implementación de este proceso y con el objetivo de aclarar dudas respecto de la funcionalidad de la plataforma, y/o contenidos del informe, se realizará una reunión informativa con los Representantes Ministeriales, la que será informada oportunamente a través de correo electrónico.

3. Los Representantes Ministeriales son los funcionarios responsables de coordinar, difundir y capacitar internamente sobre el referido proceso a cada uno de los funcionarios encargados en sus Servicios dependientes o relacionados, según sea el caso. Además, deberán informar a esta Dirección el enlace de invitación a dicha actividad de capacitación y difusión, al correo consultasbgi@dipres.gob.cl. Por último, son los responsables de remitir a esta Dirección la versión final del BGI 2023, debidamente revisado y aprobado.

4. En línea con lo anterior, los Representantes Ministeriales son los responsables de resolver y canalizar con esta Dirección, a través de la casilla enunciada en el punto anterior, las dudas que sean presentadas desde sus Servicios dependientes o relacionados. También deben informar los cambios que tengan en los perfiles de jefes de servicios y encargados BGI, señalando nombre, RUT, correo electrónico y perfil para proceder a su incorporación. En caso contrario, se asumirá que lo informado en el proceso del año pasado es lo vigente para cada institución en este proceso. Cabe señalar que sólo se revisarán correos que hayan sido enviados por los Representantes Ministeriales.

5. En cuanto a la estructura y contenido del BGI, se mantiene en gran medida la versión del año 2022. Los únicos cambios que se aplicarán para los documentos 2023 son los siguientes:

    i. En cuanto a aspectos formales, se debe usar la fuente "gobCL" y tamaño "12", con interlineado sencillo y espaciado "0" (cero), tanto anterior como posterior.
    ii. Se limita la extensión del capítulo 3 "Resultados de la Gestión año 2023", mayores detalles al respecto serán abordados en la reunión informativa con los representantes ministeriales, citada en el numeral 2 del presente documento.
    iii. Se modifica en el anexo 5 (Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución) lo relacionado con los Sistemas de Incentivos Institucionales, con el objetivo de incluir a la totalidad de los incentivos.

6. Por último, se informa que el plazo de envío a este Servicio del mencionado BGI 2023 por parte de los Representantes Ministeriales es el 26 de abril de 2024.

Saluda atentamente a Ud.,

RDM/GGR/GSV

Distribución:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Economía Fomento y Turismo
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Bienes Nacionales
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Minería
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministerio Secretaría General de Gobierno
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Ministerio de Energía
- Ministerio del Medio Ambiente
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- Subsecretaría de Hacienda
- Subsecretaría General de la Presidencia
- Dirección de Presupuestos
- Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal
- Subdepartamento de Transparencia y Productividad Fiscal
- Oficina de Partes, Dipres
- Archivo

Este documento ha sido firmado electrónicamente, para su verificación ingrese en www.dipres.cl el código: 33901cce-f9df-41a7-9db5-7b5d0191fcfc

FIRMADO POR: JAVIERA MARTINEZ FARIÑA
CARGO: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS
INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS